

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, siete de marzo de dos mil veintidós

En los términos de los artículos 226 y 228 del C.G.P. y conforme a la petición de la parte actora, se dispone citar a la perito **Ana Isabel Valencia Perez** que elaboró el dictamen a la audiencia convocada mediante auto de fecha *12 de enero de 2022*. Cítese por intermedio de la parte demandada *Seguros Generales Suramericana S.A. y Transportes Exprecar S.A.S.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ea80123b2f5aad9621c9745f17444a951e15333cfd1249667c30b9858b23f17**
Documento generado en 07/03/2022 12:12:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>